

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 21 OCT 2013

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	YESID ANTONIO HERNÁNDEZ MORENO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2016-00395-00

Visto el informe secretaría y revisado el expediente, se tiene que a folio 701, se encuentra la respuesta dada por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Villavicencio, al requerimiento realizado a través del oficio N°550 (fl.700), por medio del cual indican:

"(...) ESTE JUZGADO ACEPTO EL DESISTIMIENTO AL RECURSO PRESENTADO POR LA FISCALÍA, ORDENANDO DEVOLVER EL PROCESO AL C.S.DEL S.P.A.; POR LO ANTERIOR, ESTE JUZGADO NO AVOCO EL CONOCIMIENTO DE DICHO PROCESO EN PRIMERA INSTANCIA." (sic).

Como consecuencia se procederá a redireccionar el mencionado oficio al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio "SPA" de Villavicencio, para que en término de CINCO (05) DÍAS, den respuesta a lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, redireccionar el oficio N° N°550 (fl.700), al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio "SPA" de Villavicencio, concediéndoles el término de CINCO (05) DÍAS, para dar respuesta a lo solicitado por este Juzgado.

SEGUNDO: Vencido el término otorgado, ingrésese al Despacho, y por medio de auto separado se pondrá en conocimiento de las partes el material probatorio allegado, para que se pronuncien al respecto.

NOTIFQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No. 118

[Handwritten Signature]
EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria